

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 2.512/2017

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día dos de junio de dos mil diecisiete, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 523/17. CONTRATACIÓN. MOCIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, EN LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE EN LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN QUE CONFORMAN EL PLAN MUNICIPAL "MI BARRIO ES CÓRDOBA".

Dada cuenta de la Moción que más arriba consta; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, así como el del Técnico de Gestión de la Unidad de Contratación, de 2 de junio actual, en el que se justifica la Urgencia del asunto en que el inicio de los expedientes incluidos en dicho Plan están supeditados a la adopción del presente acuerdo, tendente a su vez en la agilización de los trámites procedimentales de los mismos, la Junta de Gobier-

no Local, de conformidad con lo anterior y una vez declarado el asunto de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Delegar en la Titular de Delegación de Infraestructuras, o Concejal que le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación respecto de la aprobación, requerimiento, adjudicación, aprobación de los Planes de Seguridad y Salud y aprobación de las Certificaciones Finales, así como cualquier otro trámite que le corresponda al órgano de contratación en estos procedimientos, correspondiendo pues todas las actuaciones necesarias para posibilitar la ejecución de los conceptos incluidos en el Plan Municipal "Mi Barrio es Córdoba".

Segundo. Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de las resoluciones que se adopten respecto de la presente delegación de competencias.

Tercero. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, a 4 de julio de 2017. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud, Antonio Rojas Hidalgo.